

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31104 BARCELONA.

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona, hace saber:

Que en los autos 768/09 C se ha declarado el concurso voluntario principal en fecha 1 de septiembre de 2009 de Soley Bor, Sociedad Anónima con NIF A58271669 y domicilio en la calle Brasil, 32 de Barcelona, en la que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 768/09 C, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066717-1